

422

**OEUVRE DE L'ADOPTION
COMITÉ DE LYON
OEuvre Adoptive Lyonnaise**

COSTOS DE LOS TRÁMITES DE ADOPCIÓN AL 02/11/2010

1. Costos pagados en Francia para la constitución de un expediente de adopción y gastos de seguimiento post-adopción

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
Participación en los gastos de funcionamiento del Comité de Lyon	900 €	A pagar cuando el Comité de Lyon acepta hacerse cargo del expediente
Traducción del expediente por un traductor colombiano	350 €	A pagar al envío del expediente a Colombia
Gastos envío de documentos	100 €	A pagar al envío del expediente a Colombia
Gastos de seguimientos post-adopción (redacción, envío y traducción)	400 €	A pagar al momento de la asignación del menor
TOTAL	1.750 €	

2. Costos de adopción en Colombia

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
Honorarios del abogado	1 000 €	
Gastos representante o intérprete local - si la adopción es fuera de Bogotá - si la adopción es en la región de Bogotá	800 € o 400 €	Tasa de cambio: 1 € = 2 400 pesos
Legalización de documentos (apostillas)	85 € 125 €	Por un niño Por dos niños
Traducción de documentos al francés	350 €	
Examen médico del menor (VIH)	20 €	
Pasaporte del menor	36 € o 63 €	En Bogotá Fuera de Bogotá
Visa del menor	15 €	
Otros: registros civiles, notaría, fotocopias fotos, etc.	50 €	
TOTAL	1 956 € 2 383 €	En Bogotá Fuera de Bogotá


MANUELA TOLEDO
TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION No. 553/92 MINJUSTICIA

3. Gastos de transporte y estadía (aproximados)

CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
Visas de los padres adoptivos para Colombia	300 €	Costo variable en euros
Tiquetes aéreos internacionales	3 000 €	Para dos personas, valores aproximados
Tiquetes aéreos nacionales en caso necesario	400 €	
Taxis	100 €	
Hotel (40 días)	2 800 €	70 € por día, aproximado
Comidas	1 200 €	30 € por día, aproximado
TOTAL	7 800 €	

Noviembre 2 de 2010

FIRMA DE ANNE MONTEL, PRESIDENTE.

SELLOS NEGROS DE LA ALCALDÍA DE ST. GEORGES-D'ESPERANCHE:

Autenticación de la firma de Anne Montel que aparece al pie del presente documento. Dado en St. Georges-D'Esperanche, el 2 de noviembre de 2010. Firma (ilegible) de M. Ruat, Redactor.

(Al reverso)

APOSTILLE (CONVENCIÓN DE LA HAYA DE OCTUBRE 5 DE 1961) República de Francia. El presente documento público de 2 hojas fue firmado por M. Ruat, en su calidad de Redactor, y lleva el sello de la Alcaldía de St. Georges-D'Esperanche (Isere). CERTIFICADO en Grenoble, el 4 de noviembre de 2010, por el Procurador General ante la Corte de Apelación, con el N° 5598/10. Sello de la Corte de Apelación de Grenoble. Firma y sello de Pascal Brillet, Substituto general.

~~MANUELA TOLEDO~~
 TRADUCTORA - INTERPRETE OFICIAL
 RESOLUCION No. 553/92 ADMINISTRACION